



COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PATRONATO		
SOLICITUD DE REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS		
<b>Nombre, Denominación o Razón Social del Solicitante</b>		
<b>R.F.C.</b>	<b>CURP</b>	
<b>Domicilio, Calle y Número</b>		
<b>Colonia</b>	<b>Municipio</b>	<b>C.P.</b>
<b>Ciudad</b>	<b>Estado</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>	<b>E-MAIL</b>
<b>Nombre teléfono del Representante de Ventas</b>		
<b>Nombre teléfono del Representante de Legal</b>		
<b>No. de la Escritura Pública en la que consta Su Acta Constitutiva</b>	<b>Fecha</b>	
<b>No. de Tomo</b>	<b>No. de Fojas</b>	
<b>Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma</b>		
<b>Giro comercial (describa brevemente su actividad preponderante)</b>		
<b>Anteriormente ha sido proveedor de la Universidad/Patronato UAN: Si/No</b>		
<input type="checkbox"/>		

## DOCUMENTOS QUE SE ANEXA

### En caso de ser Persona Moral:

1. La razón o denominación social.
2. Copias certificadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre de la persona representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial **(Si hubo modificaciones en el año 2023)**.
3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **C Si hubo modificaciones en el año 2023**, de la Cédula de identificación Fiscal con antigüedad no mayor a un mes y del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Domicilio fiscal, teléfono y dirección de correo electrónico para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos.
5. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado con una antigüedad mínima de seis meses.
6. Opinión o documento que acredite el cumplimiento de obligaciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con antigüedad no mayor a un mes.
7. Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos que establece el art. 53, fracción III inciso-d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nayarit (formato\_001).
8. Copia simple del registro al Padrón de Proveedores 2023.
9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en el presente formato son verídicos y que autoriza al Comité de Adquisiciones del Patronato para Administrar del Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit para que lleve a cabo su verificación, en base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit (formato\_002).

### En caso de ser Persona Física:

1. Nombre completo de la persona interesada.
2. Copia fotostática de su identificación oficial y, en su caso, de su cédula profesional **(Si hubo modificaciones en el año 2023)**.
3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(Si hubo modificaciones en el año 2023)** y de la cédula de identificación Fiscal con antigüedad no mayor a un mes.
4. Domicilio fiscal, teléfono y dirección de correo electrónico para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos.
5. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado con una antigüedad mínima de seis meses.
6. Opinión o documento que acredite el cumplimiento de obligaciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con antigüedad no mayor a un mes.
7. Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos que establece el art. 53, fracción III inciso-d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nayarit (formato\_001).
8. Copia simple del registro al Padrón de Proveedores 2023.
9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en el presente formato son verídicos y que autoriza al Comité de Adquisiciones del Patronato para Administrar del Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit para que lleve a cabo su verificación, en base a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit (formato\_002).

**NOTA:**

- A).** Las empresas deberán acompañar los registros, de al menos dos años anteriores, ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, pago del servicio de agua potable y alcantarillado, y del servicio de suministro de energía eléctrica, así como cualquier otro comprobante relacionado, a nombre de la empresa o del representante legal.
- B).** Entregar este documento debidamente firmado de enterado por el representante legal; en un horario de 10:00 a.m. a 15:00 p.m. horas en el área de recepción del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.
- C).** Quien suscribe, me obligo a informar oportunamente al Comité de Adquisiciones del Patronato para Administrar del Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit cualquier cambio que hubiera en los datos generales de mi representada o en los supuestos de la ley anteriormente descritos.
- D).** El presentar este formato como solicitud de inscripción al padrón de proveedores de bienes y servicios del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, no implica la aceptación del mismo.
- E).** En relación a las observaciones efectuadas a la documentación presentada, se les informa que se tendrá un plazo de 10 días naturales para su corrección y/o complemento, de no ser así, dicha documentación le será reintegrada, debiendo iniciar nuevamente el procedimiento. Asimismo, se hace mención que todas las gestiones efectuadas por la empresa serán de su absoluta responsabilidad.
- F).** Para todos los aspectos no considerados, los interesados deberán establecer comunicación a las oficinas del Patronato, al teléfono (311) 2-14-38-98, a efecto de realizar las aclaraciones pertinentes
- G).** El registro al Padrón de Proveedores del año 2023, será válido para personas morales hasta el día 15 de abril de 2024 y para personas físicas hasta el día 15 de mayo de 2024, a partir de esas fechas será suspendido el registro y será necesario realizar el refrendo con los requisitos arriba señalados.

El formato de solicitud y los requisitos de inscripción, pueden ser consultados en nuestra página web: <https://www.patronato.nayarit.gob.mx>

<p><b>Sello de la Empresa.</b></p> <hr/> <p><b>Fecha de entrega de documento</b></p>	<p><b>Firma del Propietario o Representante Legal.</b></p>
--	--